



**RESOLUCION N° 018
(21 de noviembre de 2022)**

**POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS DERECHOS PECUNIARIOS POR
CONCEPTO DE SERVICIOS ACADÉMICOS
DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REGIONAL DEL CARIBE – IAFIC
PARA EL AÑO LECTIVO DE 2023**

EL PRESIDENTE DE LA SALA GENERAL
DE LA CORPORACION UNIVERSITARIA REGIONAL DEL CARIBE – IAFIC

En uso de sus Facultades Legales y Estatutarias y

CONSIDERANDO

- Que es función del Honorable Consejo Directivo y/o Presidente de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REGIONAL DEL CARIBE – IAFIC, establecer los derechos pecuniarios por concepto de servicios académicos para la vigencia 2023.
- Que es obligación de todas las instituciones de educación superior colombianas establecer y notificar en debida forma y tiempo los valores correspondientes a inscripciones, matrículas y otros derechos pecuniarios por concepto de servicios académicos para cada vigencia.
- Que es obligación de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REGIONAL DEL CARIBE – IAFIC, publicar y notificarles a los estudiantes y/o aspirantes a los distintos programas académicos que oferta, los valores correspondientes a derechos pecuniarios por concepto de servicios académicos fijados para el año 2023.
- Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario establecer fecha para el recaudo de matrículas.



- Que se deben expedir las órdenes de matrícula de los estudiantes para la vigencia 2023, teniendo en cuenta la Resolución No. 018 de noviembre de 2022.

En razón de lo anteriormente expuesto,

Derechos Pecuniarios 2023 Incremento IPC publicado por el DANE 12.22%
--

N°	CONCEPTO	VALORES 2023\$
1	Programa Profesional De Derecho	2.676.724
2	Programa Profesional de Licenciatura en Educación Infantil	1.949.610
3	Trámite Administrativo para Ceremonia Especial Pública	763.470
4	Trámite Administrativo para Ceremonia Especial Privada	410.127
5	Diplomado de grado profesionales	2.080.176
6	Seminario de Preparatorios Programa Derecho	2.080.176
7	Valor hoja Contenido Programático Profesionales	1.808
8	Valor hoja Contenido Programático Técnicos	1.808
9	Contenidos Programáticos Digitales	140.832
10	Valor Créditos Académicos	176.908



11	Certificado de Calificaciones de Asignaturas	27.280
12	Certificado de Paz y Salvo Financiero	27.280
13	Constancia de Matricula	27.280
14	Constancia de Buena Conducta	27.280
15	Duplicado de Carnet	17.671
16	Duplicado de Diploma	475.425
17	Duplicado de Acta de Grado	42.415
N°	EXAMENES Y OTROS	VALORES 2023\$
1	Transferencias y Homologaciones	157.435
2	Exámenes Preparatorios del Programa de Derecho	180.000 X área
3	Exámenes Supletorios y Habilitaciones	112.073
4	Reintegros	50.348
5	Manejo de Créditos	20.123
6	Seguro de Accidente	10.873
7	Seminario de Actualización	EQUIVALENTE AL VALOR DEL SEMESTRE
8	Cursos Remediales	SEGÚN NUMERO DE CREDITOS
9	Validaciones	SEGÚN NUMERO DE CREDITOS



10	Exámenes de Suficiencia	SEGÚN NUMERO DE CREDITOS
11	Asignatura Adicional o Pendiente	SEGÚN NUMERO DE CREDITOS

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer para la vigencia de 2023, los mismos conceptos autorizados para derechos pecuniarios por concepto de servicios académicos de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REGIONAL DEL CARIBE – IAFIC en vigencia 2023, más el incremento del IPC autorizado por el Gobierno Nacional (IPC 31 de octubre de 2022:12,22 %) cuyo aumento corresponde a la vigencia del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer fecha para pago de matrícula para la vigencia de 2023, del 21 de noviembre de 2022 al 11 de febrero de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: En consecuencia, ordenar la publicación y notificación a los estudiantes y/o aspirantes a los distintos programas académicos que oferta, los valores correspondientes a derechos pecuniarios por concepto de servicios académicos fijados para el año 2023.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar a la división Administrativa y Financiera, expedir las órdenes de matrícula de los estudiantes para la vigencia 2023, teniendo en cuenta la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de este acto a la división Administrativa y Financiera, para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias, a los 21 días del mes de noviembre de 2022.

FERNANDO TINOCO TÁMARA
Presidente de la Sala General y Rector
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REGIONAL DEL CARIBE – IAFIC